INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS						Nº 16/17
FECHA	02/03/17					
INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICAS ENCUESTAS Y CENSO (DGEEC).					
AUTORIDAD FIRMANTE	Econ. Maria Elizabeth Barrios Kuck.					
Expediente Nº	857/17.					
CONTRATO Nº	11/2016.					
FECHA CONTRATO	20/12/2016.					
PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 03/2016.					
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE TABLET PARA LA DGEEC".					
EMPRESA	HANDRUG INGENIERIA					
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.					
R.U.C.	4022404-0.					
MONTO CONTRATADO	Gs.249.432.000.-					
ID LLAMADO Nº	316.371/16.					
C.C. N°	CO-12001-16-133736					
ORIGEN	**DJ**	**DNC**	**AP**	**OF**	**SE**	**O**
		X				

* **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley N° 3.439/07, artículo 3 inciso c) de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público[1], la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha decidido efectuar una Verificación de la Ejecución del Contrato suscrito en el marco de la Licitación Concurso

[1] Art. 10. Ley N° 3439/07. "***De las funciones de la Dirección de Verificaciones de Contratos***", establece como una de las funciones de esta dependencia *"...c) realizar verificaciones puntuales del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y/o contratistas del Estado, en cualquier etapa de la ejecución de los contratos…".*

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

de Oferta N° 03/2016 entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICAS ENCUESTAS Y CENSO (DGEEC)** y la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez Peralta** para **"ADQUISICIÓN DE TABLET PARA LA DGEEC" ID 316.371**.

1.2. La verificación se inició a partir de la comunicación de la Dirección de Normas y Control de la DNCP, realizada a través del Memorándum DNC N° 08/2017 de fecha 10/01/2017.

1.3. Como inicio de las tareas de verificación de la ejecución del contrato a analizar, se ha procedido a solicitar la siguiente documentación a la Unidad Operativa de Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS (DGEEC)** por **Nota DNCP/DVC N° 22/2.017** de fecha **18/01/17**, cuya recepción se dio el día 24/01/17, la misma debía de ser remitida en el plazo de 5 días hábiles:

- Informe documentado de la Auditoria Interna Institucional, referente al estado del cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor (si hubiere).
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de entrega o remisión emitidas por el proveedor.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.
- Garantías de anticipo, (si hubiere).
- Oferta presentada por el proveedor adjudicado.
- Autorización del Fabricante, Representante o Fabricante y/o Distribuidor Oficial (si hubiere).
- Actas de recepción provisoria y definitiva (si hubiere).
- Solicitudes de pagos emitidos por el proveedor.
- Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes (si hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por el proveedor.
- Constancias de retenciones según contrato.
- Formulario de Patrimonio o documento interno por el cual el Departamento de Patrimonio entrego dicho bienes área.
- Otras documentaciones inherentes al cumplimiento del contrato.
- Notas de intimación y/o comunicación entre las partes.
- Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de rescisión del contrato, si fuere el caso.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

- Documentos respaldatorios de tramites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere.

1.4. Por Nota DNCP 71/2017 de fecha 23/01/17, recepcionada con número de Exp. DGEEC N° 230 de fecha 23/01/17, se designan funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos de la DNCP a los efectos de la realización de la Verificación In Situ del cumplimiento del presente contrato.

1.5. Por Nota **UOC N° 001/2017** de fecha 31/01/17 con Expediente número de mesa de entrada 857/17 con 99 Fojas en fecha 01/02/17, se remitieron documentaciones correspondientes.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta Dirección ha efectuado la verificación de las documentaciones enviadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS (DGEEC)** a través de la Nota **UOC N° 001/2017** de fecha 31/01/17 con Expediente número de Mesa de Entrada N° 857/17 con **99 (Noventa y nueve)** Fojas, que corresponden a la ejecución del presente contrato.

Además, se han efectuado verificaciones *in situ* en los lugares donde se debieron entregar los bienes objeto del presente contrato, en fecha 23/01/17, buscando determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la firma adjudicada, cuya Acta de Verificación in situ se adjunta y forma parte del presente informe.

3. COMENTARIOS:

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Marta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

3.1. Introducción

El contrato objeto de verificación fue suscrito el 20/12/16, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS (DGEEC)** y la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez Peralta**, por la suma de **Gs. 249.432.000.** Es resultado del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 para "**ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA LA DGEEC**".

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en el rubro ***540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"***, ID 316.371, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) "Recursos del Tesoro", para el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 cuyo monto estimado es de Gs. 249.432.000. Conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC), el presente proceso no es plurianual.

La **DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS (DGEEC)** conforme a la Resolución DGEEC N° 1696/2016 de fecha 21/11/16, ha resuelto adjudicar a la firma **HANDRUG INGENIERIA** para la "**ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA LA DGEEC**", por una suma de **Gs. 249.432.000- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y dos).**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a solicitud de la contratante, ha emitido en fecha 26/12/16 el Código de Contratación CO-12001-16-133736 correspondiente al proceso en verificación.

Por otra parte, cabe traer a colación la Nota DNCP/DNC N° 41293/2016 de fecha 26/12/16 *"...Se recuerda a la convocante que siempre deben observar lo dispuesto en el último párrafo del **artículo 22 de la Ley N° 1535/99** de "Administración Financiera del Estado", que estipula "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultaneo a la incorporación de bienes y servicios...", lo mismo que el **Art. 99 de la Ley 5554/16** "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", que señala "La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicios debidamente*

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

documentado...". Teniendo en cuenta lo manifestado en el párrafo anterior, las convocantes deberían realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado al 28 de diciembre de 2016, a fin de seguir las normativas vigentes. En este sentido solicitamos que al ***28 de diciembre de 2016,*** *remitan las documentaciones (actas u otros) de recepciones de los bienes o servicios u obras por las cuales realizaron la obligación correspondiente, a través de la mesa de entrada de la DNCP".*

De acuerdo al antes citado Art. 22° de la Ley N° 1535/99: *"Las etapas de ejecución del Presupuesto General de la Nación son las siguientes:...b) gastos:...**Obligación**: Compromiso de pago originado en un vínculo jurídico financiero entre un organismo o entidad del Estado y una persona física o jurídica. **Pago**: Cumplimiento parcial o total de las obligaciones. El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios".* Por tanto, con la entrega y recepción del bien, obra o servicio, se genera con ello la obligación de pago por parte de la contratante con el proveedor o contratista, y esta fase se denomina técnicamente etapa de la obligación.

En lo que respecta a lo expresado en el Memorándum DNC N° 08/2017 de fecha 10/01/2017 y en la antes señalada Nota DNCP/DNC N° 41293/2016 de fecha 26/12/16, la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censo incumplió lo solicitado, ya que, el presente llamado es correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 —no plurianual— y, al 28/12/16, la misma aún no ha recepcionado la totalidad de los bienes —conforme a lo constatado en la Verificación In Situ de fecha 23/01/17, punto a ser tratado más adelante en el presente Informe—.

3.2. Del contrato

El contrato fue suscrito en fecha 20/12/2016 por la suma total de **Gs. 249.432.000- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil)** con el siguiente:

Objeto del Contrato

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 para la "Adquisición de Tablet para la DGEEC".

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

3.3 Vigencia del Contrato

La cláusula sexta del contrato dice lo siguiente: ***"El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2016".***

3.4 Cumplimiento de obligaciones tributarias.

Se indica a continuación el resultado de la consulta del estado de cumplimiento tributario de la empresa adjudicada, según la base de datos de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación[2], a fin de seguir con la verificación de las documentaciones recibidas.

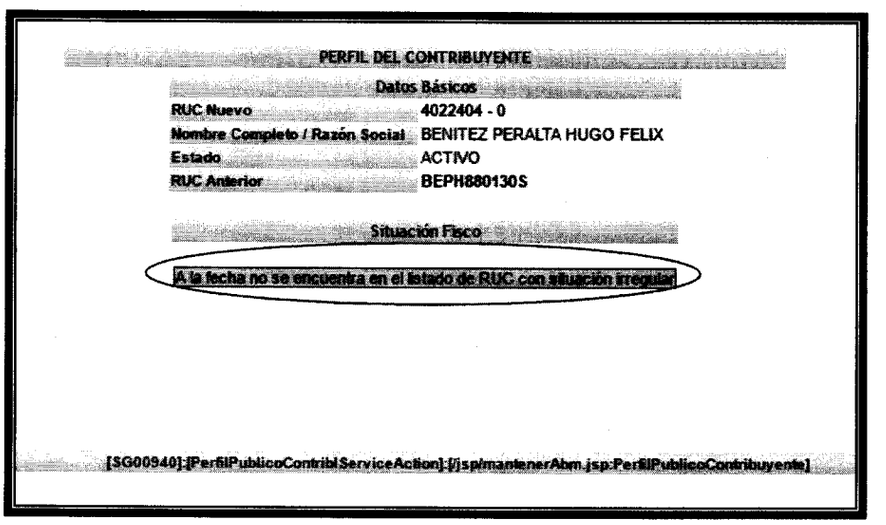

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	4022404 - 0
Nombre Completo / Razón Social	BENITEZ PERALTA HUGO FELIX
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	BEPH880130S

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

[SG00940]:[PerfilPublicoContribIServiceAction]:[/jsp/mantenerAbm.jsp:PerfilPublicoContribuyente]

A la fecha, no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular.

3.5 Plan de Entrega, plazos y condiciones generales.

Según el Contrato en la cláusula 7 dice lo siguiente: *"...7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Nacionales Unidas esquina Centeno – Fernando de la Mora (Zona Norte)...".*

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación de Contratos

[2] https://marangatu.set.gov.py/eset/perfilPublicoContribIService.do

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Y por su parte el PBC dice que dice la siguiente imagen:

Plan de Entrega (Bienes)

Item	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Tablet de 7 pulgadas	15	Unidad	Edificio Técnico sobre **Avenida Mcal. López y Cnel. Irrazabal** Fdo. de la Mora Zona Norte. **Área de Suministros y Patrimonio**, Sra. Celsa Pereira o Asistentes. De 07:00 AM a 15:00 PM	*30 dias corridos posterior a la entrega de la orden de compra*
2	Tablet de 10 pulgadas	60	Unidad	Edificio Técnico sobre **Avenida Mcal. López y Cnel. Irrazabal** Fdo. de la Mora Zona Norte. **Área de Suministros y Patrimonio**, Sra. Celsa Pereira o Asistentes. De 07:00 AM a 15:00 PM	*30 dias corridos posterior a la entrega de la orden de compra*

Se observa que el contrato fue firmado el 20 de diciembre de 2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre 2016, pero el plazo de ejecución según lo establecido en el PBC y en la oferta presentada por el proveedor era de 30 días corridos posterior a la entrega de la orden de compra, existiendo incongruencia entre el plazo de ejecución o entrega de los bienes y el plazo de vigencia del contrato, pues el plazo de ejecución supera el de vigencia del contrato.

No se tiene a la vista orden de compra alguna. Se solicita la remisión de dicho documento (si hubiere).

Se observan las siguientes documentaciones remitidas por la contratante:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Acta N° 020/2016 –Recepción Provisoria– de Fecha 26/12/16

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ACTA Nº 020/2016

00003

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en la **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos**, Edificio Técnico sito en la Avda. Mcal. López esq. Cnel. Irazábal, a los 26 días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, se reúnen las siguientes personas, el **Sr. Hugo Félix Benítez Peralta** en representación de **Handrug Ingeniería**, la **Sra. Celsa Gloria Pereira Delvalle, Jefa del Departamento de Patrimonio y Suministros**, y el **Sr. Alfirio López, Encargado de Deposito** en representación de la **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos**; para la **Recepción de:**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068209103
2	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209972
3	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066709336
4	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068208964
5	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068710589
6	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068709045
7	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067209427
8	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067708923
9	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068210580
10	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066709963
11	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209964
12	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068709961
13	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067209989
14	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068208808
15	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209311

Handrug Ingeniería

Observación: los accesorios que se entregaron son 30 lápices y 15 cargadores.

Hecha la verificación física en el mencionado Departamento [illegible] siendo las 13:00 hs de la misma fecha, se da por finalizado el acto, firmando en conformidad las personas citadas precedentemente [illegible] ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Cont. Públ. Milian Vera
Jefe U.O.C.
D.G.E.E.C.

Naciones Unidas y Centeno - Fernando de la Mora, Zona Norte
Telefax: (595-21) 672-063 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

000004

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Sr. Hugo Félix Benítez Peralta
C.I.: 4022404
Handrug Ingeniería

Sr. Alfirio López
Encargado de Deposito
DGEEC

Handrug Ingeniería

Sra. Celsa Pereira Delvalle
Jefa de Patrimonio y Suministros
DGEEC

ES COPIA DEL ORIGINAL

Cont. Públ. Milian Vera
Jefe U.O.C.
D.G.E.E.C.

Naciones Unidas y Centeno - Fernando de la Mora, Zona Norte
Telefax: (595-21) 672-063 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Nota de Remisión N° 001-001-0000390 de fecha 23/12/16

de Hugo Félix Benítez P.

Timbrado Nº 11714891
Fecha Inicio Vigencia 2020/02/14
Fecha Fin Vigencia 31/08/2017
RUC: 4622994 - 0
NOTA DE REMISIÓN
Nº 001-001- 0000390

Fecha de Emisión: 23/Diciembre/2016

REMITENTE DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Handrug Ing.
RUC o C.I.C.: 4072404-0 Domicilio: Luis A. del Pozo c/ Avda.

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEEC)
RUC o C.I.C.: 80002761-2 Domicilio: Nacionales Unidas

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Orden Nº 149/2016 Comprobante de Venta: Factura Circulo
Comprobante de Venta Nº: 001-001-0000404 Nº de Timbrado: 11240011 Fecha de expedición: 3/12/16
Fecha de inicio del traslado: 23/12/16 Fecha estimada de término del traslado: 23/12/16
Dirección del punto de partida: Handrug Ing. Departamento: Central Ciudad: Villa Elisa
Dirección del punto de llegada: DGEEC Ciudad: Asunción Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido: 10 Km
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: Motivo:

DATOS DEL COMPROBANTE DE VENTA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE
Timbrado: Nº de factura del flete: Valor del flete: Precio del Flete:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: KIA Número de Registro Único del Automotor (RUA): 0AK 629
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/semirremolque: 0AK 629

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Handrug Ing. RUC o C.I.C.: 4072404 Domicilio: A. del Pozo

AGENTE INTERMEDIARIO DE TRANSPORTE (Cuando Intervenga)
Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.C.: Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada de la Mercadería (Incluir Cantidad y porcentaje de Integrante de mezclas y de aditivos/Codigo de referencia de la Mercadería)
15	Unidad	Tablet de 10 pulgadas —

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Nombre: Celsa Pereira RUC/Cédula de Identidad: 2814407

000003

ES COPIA DEL ORIGINAL
Jefe U.O.C.
D.G.E.E.C.

Acta N° 004/2017 –Recepción Provisoria– de Fecha 23/01/17

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ACTA Nº 004/2017

000002

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en la **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos**, Edificio Técnico sito en la Avda. Mcal. López esq. Cnel. Irazábal, a los 23 días del mes de enero del 2017, se reúnen las siguientes personas, el **Sr. Hugo Félix Benítez Peralta** en representación de **Handrug Ingeniería**, la **Sra. Celsa Gloria Pereira Delvalle, Jefa del Departamento de Patrimonio y Suministros**, en representación de la **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos; para la Recepción de:**

ES COPIA DEL ORIGINAL

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067710580
2	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068210606
3	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066708940
4	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209089
5	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067210482
6	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066210665
7	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068709367
8	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066208826
9	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066210566
10	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209394
11	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067709350
12	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066210608
13	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209378
14	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066709948
15	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066710581
16	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066709443
17	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067209955
18	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067710721
19	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067209971
20	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067710549
21	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068209970
22	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068710548
23	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066710565
24	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068708849
25	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068710730
26	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066709440

Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
Handrug Ingeniería

Naciones Unidas y Centeno - Fernando de la Mora, Zona Norte
Telefax: (595-21) 673-063 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

28	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068710680
29	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209980
30	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066708825
31	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067210649
32	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209352
33	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209956
34	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067209005
35	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068710563
36	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068709417
37	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067209310
38	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067710382
39	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068709359
40	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068710480
41	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068709102
42	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067708949
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Tablet de 7 pulgadas S/N 355637050239854

Hecha la verificación física en el mencionado Departamento, se recibe siendo las 11:00 hs de la misma fecha, se da por finalizado el acto, firmando en conformidad las personas citadas precedentemente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Hugo Félix Benítez Peralta
C.I.: 4022404
HandPug Ingeniería

Sra. Gloria Pereira Dolvalle
Jefa de Patrimonio y Suministros
DGEEC

HandpuG ingeniería

ES COPIA DEL ORIGINAL

Cont. PúbL Mirta Vera
Jefa U.O.C.
D.G.E.E.C.

Hacienda Unidas y Centenario - Fernando de la Mora, Zona Norte
Telefax: (595-21) 672-063 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

Nota de Remisión N° 001-001-0000394 de fecha 23/01/17

Sr. Hugo Félix Benítez P.
Venta de baterías y repuesto de laboratorio, informática, computadoras, lector de equipos de seguridad, y mantenimiento en general
Ingeniero
Nro. Fiscal
Personal

Timbrado Nº 11711487
Fecha Inicio Vigencia: 31/08/2012
Fecha Fin Vigencia: 31/08/2017
RUC: 4022404 - 0
NOTA DE REMISIÓN
Nº 001-001 - 0000394

Fecha de Emisión: 23 diciembre del 2017

REMITENTE DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: HandPug Ingeniería
RUC o C.I.C.: 4022404-0 Domicilio: Ju. J. A. Real Pereira C/ A. Jara

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Dirección General de Estadística y Censos (DGEEC)
RUC o C.I.C.: 80009361-3 Domicilio: Nuevo Unidad

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta Comprobante de Venta: Factura Crédito
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado: 11711487 Fecha de expedición: 31/08/16
Fecha de inicio del traslado: 23/01/17 Fecha estimada de término del traslado: 23/01/17
Dirección del punto de partida: HandPug Departamento: Central Ciudad: Villa Elisa
Dirección del punto de llegada: DGEEC Ciudad: Asunción Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido: 10 KM
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: Motivo:

DATOS DEL COMPROBANTE DE VENTA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE
Timbrado: Nº de factura del flete: Valor del flete: Precio del Flete:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: KIA Número de Registro Único del Automotor (RUA): 08469
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolques/Implementos/Semirremolques:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Hernan Ms RUC o C.I.C.: 10000 Domicilio:

AGENTE INTERMEDIARIO DE TRANSPORTE (Cuando Intervenga)
Nombre y Apellido o Razon Social: RUC o C.I.C.: Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada de la Mercadería (Incluir Cantidad y porcentaje de Interpolar de quebra o de Humedad/Índice de valoración de la Mercadería)
1	Unidad	Tablet de 7 pulgadas
42	Unidad	Tablet de 10 pulgadas

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: Celso Pereira Nº de cédula de identidad: 2744107

ES COPIA DEL ORIGINAL

Jefa U.O.C.
D.G.E.E.C.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Acta N° 005/2017 –Recepción Provisoria– de Fecha 25/01/17

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ACTA N° 005/2017 00003

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en la **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos**, Edificio Técnico sito en la Avda. Mcal. López esq. Cnel. Irazábal, a los 25 días del mes de enero del 2017, se reúnen las siguientes personas, el **Sr. Hugo Félix Benítez Peralta** en representación de **Handrug Ingeniería**, la **Sra. Celsa Gloria Pereira Delvalle, Jefa del Departamento de Patrimonio y Suministros**, en representación de la **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos**; para la **Recepción de:**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 48EAAF1H.3GA

Hecha la verificación física en el mencionado Departamento, se recibe siendo las 11:00 hs de la misma fecha, se da por finalizado el acto. Firmando en conformidad las personas citadas precedentemente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Hugo Félix Benítez Peralta
C.I.: 4022404
Handrug Ingeniería

HandruG Ingeniería

Sra. Celsa Pereira Delvalle
Jefa de Patrimonio y Suministros
DGEEC

ES COPIA DEL ORIGINAL
Cont. Públ. Mirella Vera
Jefa U.O.C.
D.G.E.E.C.

Naciones Unidas y Centeno - Fernando de la Mora, Zona Norte
Teléfono: (595-21) 672-063 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

Nota de Remisión N° 001-001-0000396 de fecha 25/01/17

de Hugo Félix Benítez P.
Venta de insumos y equipos de informática, videojuegos, notebook.
Venta de equipos de seguridad y mantenimiento de quemas.
Las Palmas 1127 c/ Tte. Fariña
Tel. 0981-127 - 0981 - 0981 - 0981
e-mail: ventas@handrug.com.br
Villa Elisa Paraguay
Registro

Timbrado N° 5171 4081
Fecha Inicio Vigencia 01/06/2016
Fecha Fin Vigencia 31/06/2017
RUC: 4022404 - 0
NOTA DE REMISIÓN
Nº 001-001- 0000396

00003

Fecha de Emisión: 25 de Enero de 2017

REMITENTE DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Handrug Ingeniería
RUC o C.I.C.: 4022404-0 Domicilio: Avda. A. del Paraná 9 A. Sur

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEEC)
RUC o C.I.C.: 80009161-2 Domicilio: Mariscal López / Unicla

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta Comprobante de Venta: Factura Crédito
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado: 11 / 1401 Fecha de expedición: 3/9/16
Fecha de inicio del traslado: 25/01/17 Fecha estimada de término del traslado: 25/01/17
Dirección del punto de partida: Handrug 1126 Departamento: Central Ciudad: Villa Elisa
Dirección del punto de llegada: DGEEC Ciudad: Asunción Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido: 10 KM
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: Motivo:

DATOS DEL COMPROBANTE DE VENTA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE
Timbrado: Nº de factura del flete: Valor del flete: Precio del Flete:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: KIA Número de Registro Único del Automotor (RUA): 004649
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Semirremolque: 004629

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Handrug 1126 RUC o C.I.C.: Handrug Domicilio: Asun.

AGENTE INTERMEDIARIO DE TRANSPORTE (cuando interviene)
Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.C.: Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada de la Mercadería (Incluir Cantidad o porcentaje de información de quilates o de marca/Datos de referencia de la Mercadería)
1	Unidad	Tablet de 10 pulgadas

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: Celsa Pereira Documento de Identidad: 2164107

ES COPIA DEL ORIGINAL
Jefa U.O.C.
D.G.E.E.C.

Acta N° 009/2017 –Recepción Provisoria– de Fecha 26/01/17

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ACTA N° 009/2017

000003

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en la **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos**, Edificio Técnico sito en la Avda. Mcal. López esq. Cnel. Irazábal, a los 26 días del mes de enero del 2017, se reúnen las siguientes personas, el **Sr. Hugo Félix Benítez Peralta**, en representación de **Handrug Ingeniería**, la **Sra. Celsa Gloria Pereira Delvalle**, Jefa del Departamento de Patrimonio y Suministros, en representación de la **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos**; para la **Recepción de:**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067710580
2	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068210606
3	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066708940
4	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209089
5	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067210482
6	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066210665
7	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068709367
8	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066208826
9	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066210566
10	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209394
11	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067709350
12	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066210608
13	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209378
14	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066709948
15	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066710581
16	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066709443
17	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067209955
18	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067710721
19	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067209971
20	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067710549
21	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068209970
22	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068710548
23	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066710565

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC N° 4.022.404-0

Handrug Ingeniería

ES COPIA DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

000004

24	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066708849
25	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066710730
26	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066710540
27	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068710647
28	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066710680
29	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209980
30	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066708825
31	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067210649
32	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209352
33	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209956
34	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067209005
35	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068710563
36	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068709417
37	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067209310
38	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067710382
39	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068709359
40	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068710480
41	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068709102
42	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067708949
43	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068209103
44	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209972
45	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066709336
46	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068208964
47	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068710589
48	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068709045
49	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067209427
50	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067708923
51	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068210580
52	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066709963
53	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209964
54	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068709961
55	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557067209989
56	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557068208808
57	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 357557066209317

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC N° 4.022.404-0

Handrug Ingeniería

ES COPIA DEL ORIGINAL

Telefax: (595-21) 672-063 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

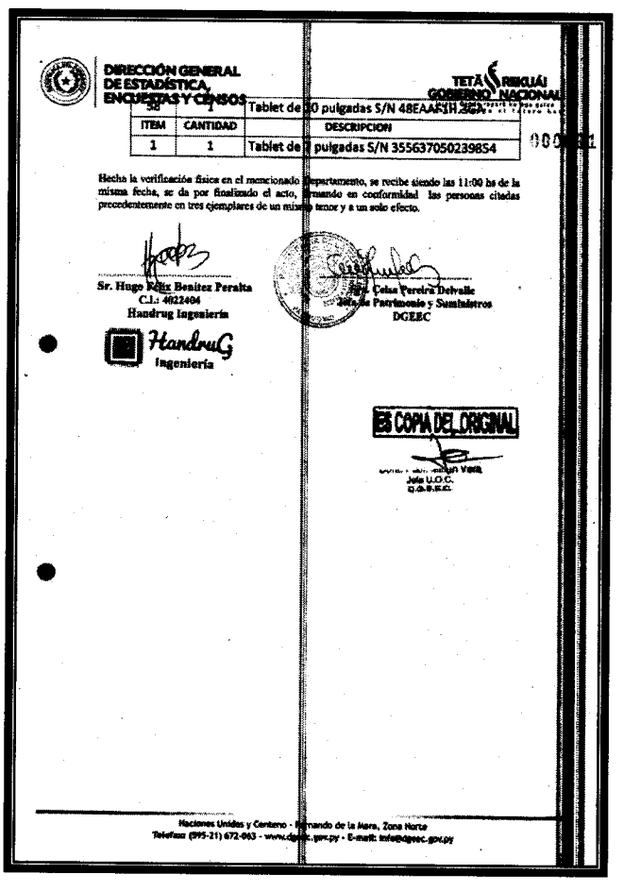

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

TETÃ ÑEMBOHARÁI GOBIERNO NACIONAL

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
32	1	Tablet de 10 pulgadas S/N 48EAAFIH [illegible]
1	1	Tablet de 7 pulgadas S/N 355637050239854

Hecha la verificación física en el mencionado departamento, se recibe siendo las 11:00 hs de la misma fecha, se da por finalizado el acto, firmando en conformidad las personas citadas precedentemente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Hugo Félix Benítez Peralta
C.I.: 4022404
Handrug Ingeniería

Lic. Celsa Pereira Delvalle
Jefa de Patrimonio y Suministros
DGEEC

Handrug Ingeniería

ES COPIA DEL ORIGINAL

Jefe U.O.C.
D.A.R.E.C.

Naciones Unidas y Centeno - Fernando de la Mora, Zona Norte
Teléfax (595-21) 672-063 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

Como se puede observar fueron recepcionados los bienes de la siguiente forma:

- Acta de Recepción Provisoria – Acta N° 020/2016 de fecha 26/12/16 donde se observa que fueron recepcionados 15 Tablet de 10 pulgadas y una nota de Remisión N° 001-001-0000390 de fecha 23/12/16.
- Acta de Recepción Provisoria – Acta N° 004/2017 de fecha 23/01/17 donde consta que fueron recepcionados 42 Tablet de 10 pulgadas, más una Tablet de 7 pulgadas y una nota de Remisión N° 001-001-0000394 de fecha 23/01/17.
- Acta de Recepción Provisoria – Acta N° 005/2017 de fecha 25/01/17 donde se observa que fueron recepcionados una Tablet de 10 pulgadas y una nota de Remisión N° 001-001-0000396 de fecha 25/01/17.
- Acta de Recepción Definitiva – Acta N° 009/2017 de fecha 26/01/17 donde consta la recepción total de los bienes, es decir, 58 Tablet de 10 pulgadas, más una Tablet de 7 pulgadas.

Según como se puede observar en la descripción de la recepción de los bienes, no constan en apartado alguno los accesorios (Memory Card 8GB y 16GB

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

respectivamente, Lápiz para la pantalla táctil, Cargador normal adicional, Cargador Portátil de 10.000 miliamperios, Lamina protectora anti golpe). Se solicita la aclaración pertinente sobre dicha omisión.

Por un lado, las Notas de Remisiones tienen como destinatario a la otra oficina de la DGEEC que es la Oficina central y la misma está ubicada en Naciones Unidas e/ Centeno – Fernando de la Mora, Zona Norte. Por otra parte, en las Actas de Recepciones dice Edificio Técnico Avda. Mcal. López esq. Cnel. Irazábal, es decir, existe una incoherencia en cuanto a los lugares de entrega.

Asimismo, en lo que respecta al Contrato, en el mismo se menciona como lugar de entrega "*Naciones Unidas esquina Centeno – Fernando de la Mora (Zona Norte)*" y, en cambio, en el PBC el lugar de entrega de bienes es "*Edificio Técnico sobre Avenida Mcal. López y Cnel. Irrazábal Fdo. De la Mora Zona Norte*".

3.6 Informe de Auditoria Interna Institucional

No se observa informe alguno referente a la ejecución del presente contrato verificado; por lo cual se solicita su remisión (si hubiere) al momento del descargo correspondiente.

Sobre el particular, corresponde aclarar que esta Dirección, en virtud a lo establecido en el Art. 10°, inciso b), de la Ley N° 3439/07[3], ha incluido entre los documentos solicitados a la contratante que se refieren a la ejecución del presente contrato: el Informe de Auditoría Interna Institucional (AII), en caso de que la AII de la contratante haya incluido el presente contrato en su Plan Anual de Auditoría.

3.7 Verificación in situ

Conforme a lo establecido en el Art. 3, inciso c) de la Ley N° 3.439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha decidido efectuar una verificación *in situ*, motivo por el cual se designó —por Nota DNCP N° 71 de fecha 23/01/17— a funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos.

[3] Art. 10°. Ley N° 3439/07. *"Son funciones de la Dirección de Verificación de Contratos:...b) realizar el cruzamiento de la información emitida por las Auditorías Generales y Auditorías Internas, de las cuales tome conocimiento, relacionadas a las inspecciones que las mismas efectuasen y a las verificaciones de constatación de calidad que llevasen a cabo en cumplimiento de sus funciones;...".-*

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Marta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

El grupo de trabajo se constituyó en fecha **23/01/17** en el lugar de entrega especificado en el PBC.

Al momento de la verificación *in situ* realizada por funcionarios de la DVC, se levantaron algunas observaciones que se dejaron asentadas en el Acta de verificación in situ que se adjunta a la presente[4], la cual pasamos a transcribir:

Acta Número N° 349/2017

Localidad: Fernando de la Mora
Fecha: 23/01/17
Hora: 11:30
Lugar de verificación: Mcal. López e/ Coronel Irrazábal
Observaciones:
Nos apersonamos en el recinto mencionado más arriba, en la misma fuimos acompañados por funcionarios de la Institución.
Constatamos cuando sigue: 1) Se visualizó 15 equipos (Tablet) de 10 pulgadas, los mismos se encuentran en periodo de prueba según manifestaciones de los funcionarios de la DGEEC, con accesorios (15 cargadores, 30 lápices p/ pantalla táctil).
2) En el mismo momento de la verificación in situ se realizó la entrega por parte del proveedor de: 118 memoria SD 16GB, 4 memorias SD 8GB, 107 lápices p/ pantalla táctil, 42 Tablet de 10 pulgadas, protector p/ Tablet de 10 pulgadas 170 aproximadamente, lamina protectora p/ Tablet de 7 pulgadas 6.
Se tomaron muestras fotográficas.

Se observan las siguientes fotografías tomadas:
Las 15 Tablet de 10 pulgadas que están en prueba con algunos accesorios

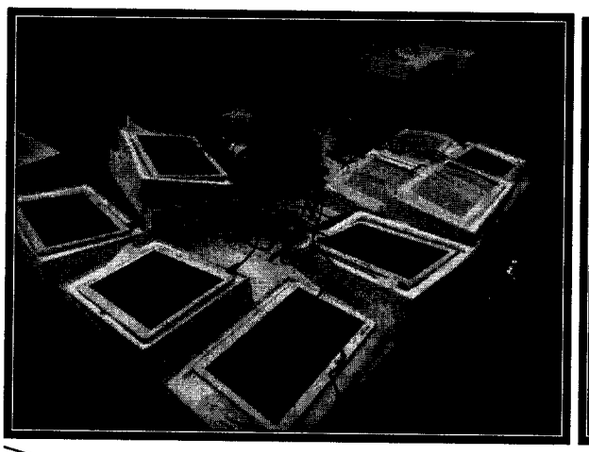

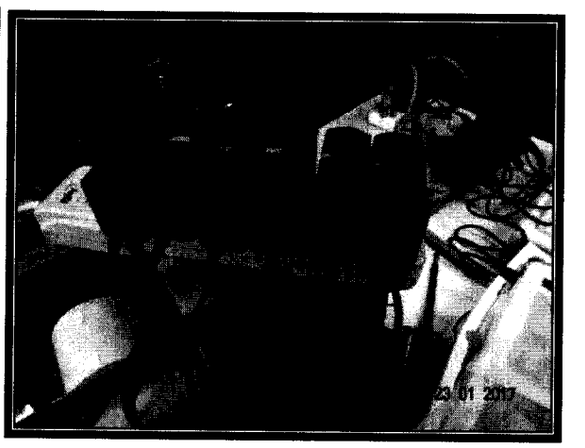

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

[4] Datos obtenidos mediante la verificación in situ efectuadas por los técnicos de la DNCP, cuyas copias fueron dejadas a las autoridades encargadas en ese momento.

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

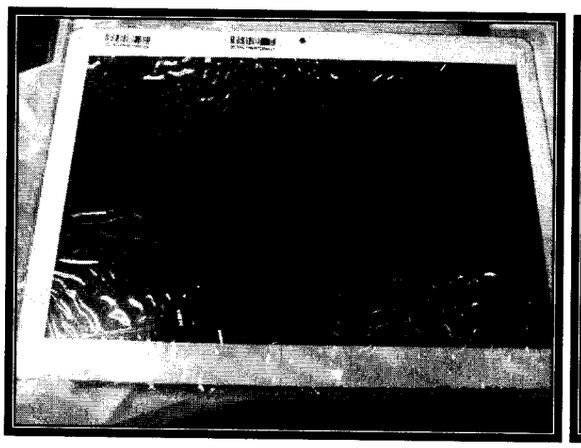

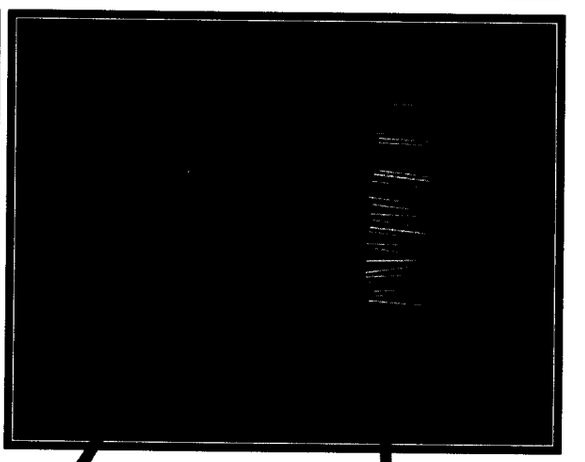

Lamina protectora anti golpe

Cargador Adicional

Lápiz para pantalla táctil

Los equipos y accesorios que llegaron en el momento de la verificación:

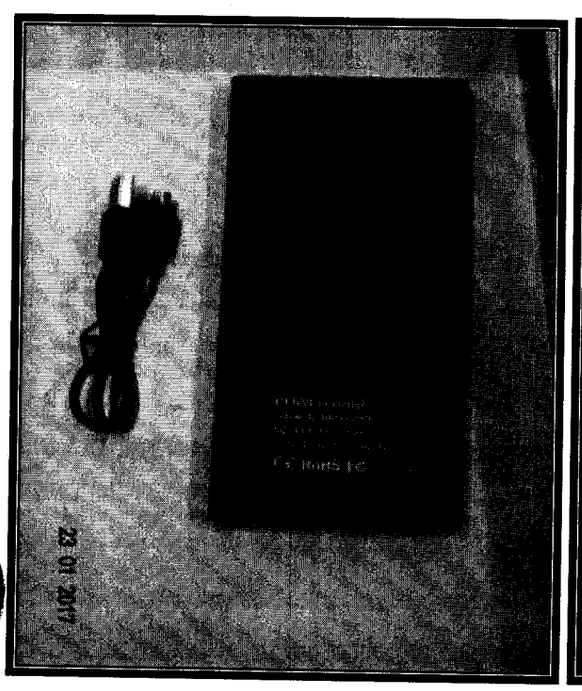

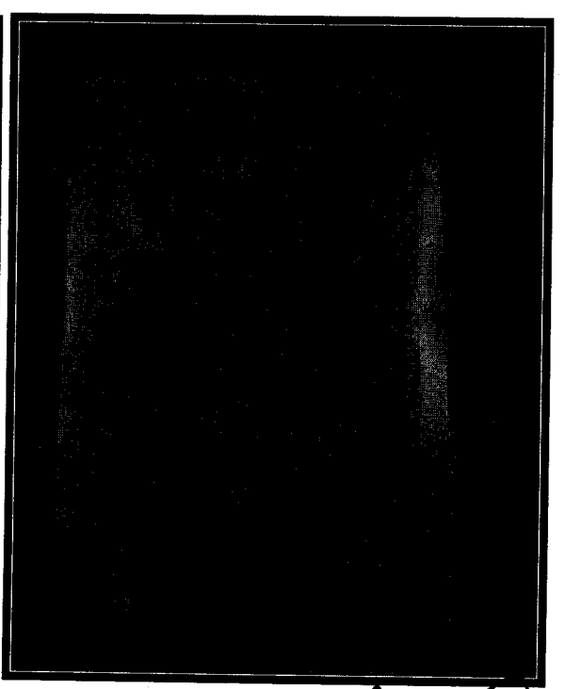

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Como se puede observar las cajas estaban golpeadas y dañadas.

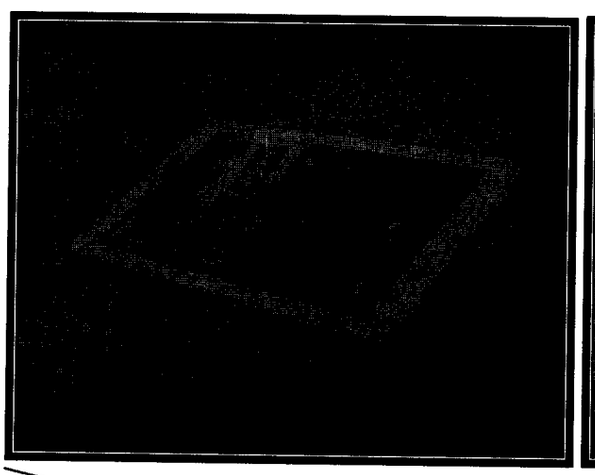

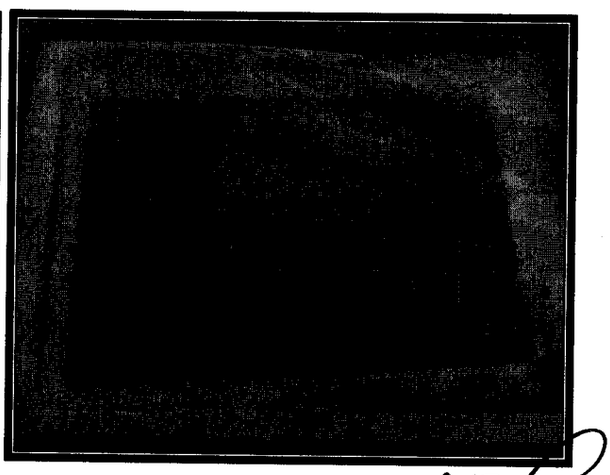

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

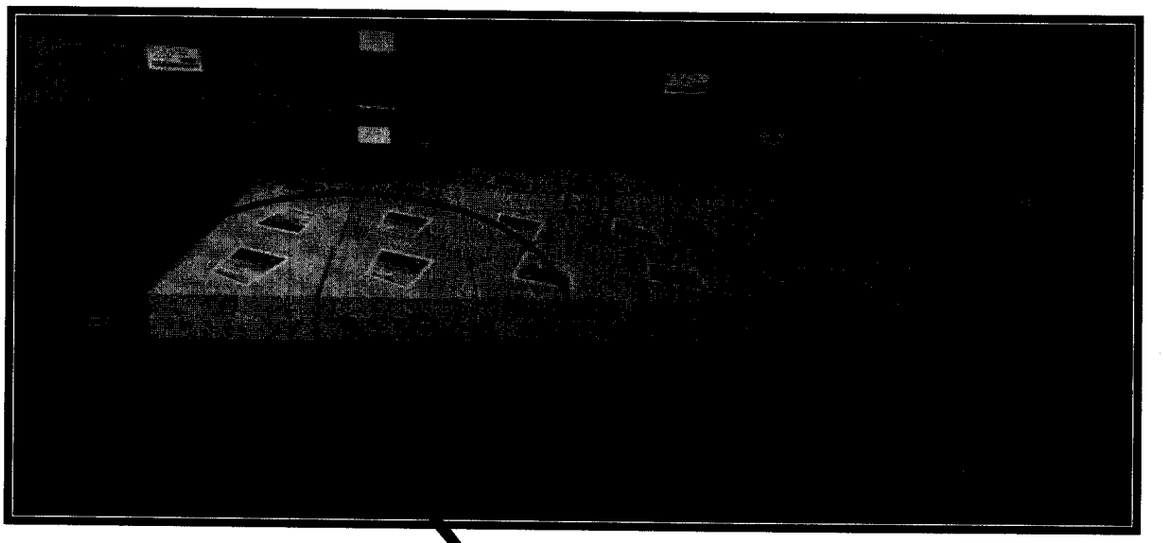

Como se puede observar las cajas estaban golpeadas y dañadas.

Memoria SD 8GB

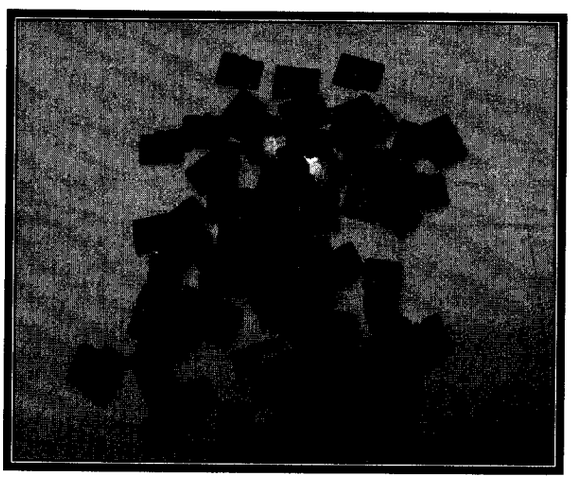

Memoria SD 16GB

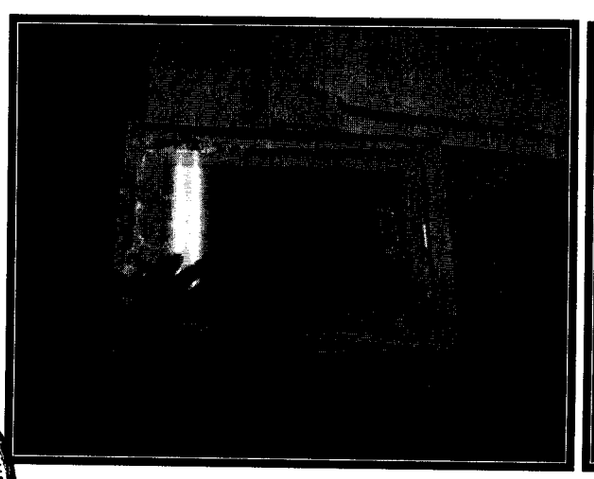

Tablet de 7 Pulgadas con su cargador y adaptador USB a micro USB. Sin embargo, la misma no pudo ser verificada ya que no estaba con batería para su análisis respectivo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Algunas características correspondientes a la Tablet de 10 pulgadas establecidas en las Especificaciones técnicas son:

2	**TABLET DE 10 PULGADAS**	60	1. Procesador de 2-4-o más núcleos de 2.3 GHz o superior cada núcleo 2. 2 GB memoria RAM o superior 3. Memoria de almacenamiento interno 16GB o superior 4. Autonomía de batería de 2.300 MAh. o superior 5. Conectividad. Wi-fi 6. Puertos USB 2.0. Se aceptaran adaptador Micro USB a USB. 7. Ranura para expansión de MicroSD 8. Salida para auriculares. 9. GPS integrado. la conexión del GPS de la Tablet a través del sistema GLONASS. sin requerimiento del A-GPS (requiere consumo de datos móviles o Wifi), ya que los equipos serán utilizados sin tarjeta SIN ni servicios de telefonía celular. OBSERVACIÓN: Los equipos serán sometidos a la siguiente prueba: Se encenderá el equipo y se abrirá la aplicación de GPS. el cual deberá dar la
			ubicación sin requerir tarjeta SIM, paquetes de datos o Wifi etc. 10.Bluetooth 3.0 11. Sistema Operativo Android 4.1 Kit Kat o superior
			Debe incluir por cada equipo:
		2	Memoria SD de 16GB por cada equipo.
		3	Laminas protectora anti golpe transparente (por cada equipo)
		1	Cargador normal adicional. con su correspondiente cable
		1	Cargador Portátil 10000 miliamperios o superior
		2	Lápiz para pantalla táctil (por cada equipo)

En las Tablet de 10 pulgadas del tipo OEM[5] entregadas, conforme se puede visualizar en las siguientes imágenes, posee características tales como:

- Sistema Operativo: Android versión 5.1;
- Memoria RAM: 3.94GB; y,
- Memoria de almacenamiento interno: 62.57GB.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación de Contratos

[5] Las siglas "OEM" forman un acrónimo de la lengua inglesa que significa "original equipment manufacturer", que traducido al idioma español significa, "fabricante de equipamiento original".

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

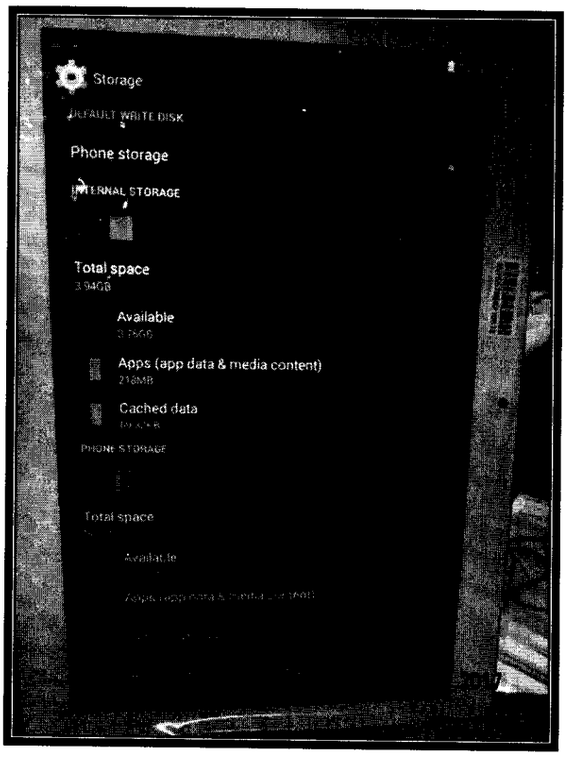

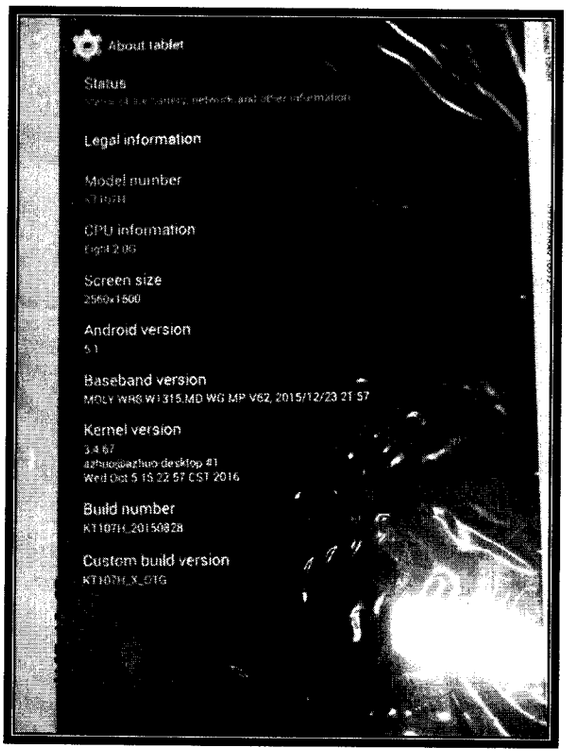

No se tiene certeza acerca de que los equipos entregados fueron sometidos a la prueba de conectividad del GPS a través del sistema GLONASS. Por tanto, se solicita la remisión de la documentación respaldatoria (si hubiere).

3.8 Convenios Modificatorios o Adendas al Contrato

Se observa que fue firmada por las partes la Adenda Contractual N° 11/2016[6] de fecha 30/12/16 en donde se expresa lo siguiente:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación de Contratos

[6] Folio 77 de la Nota UOC N° 001/2017 Exp. DNCP N° 857/17.

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Misión: "Conducir la Producción de la Información estadística básica del País mediante la generación, normalización, recolección, análisis y difusión de los datos requeridos por actores económicos y sociales, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo integral del país".

Adenda Contractual N° 11/2016 000077

Entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la Republica, domiciliada en las calles Naciones Unidas esquina Centeno, de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la Econ. María Elizabeth Barrios Kuck, con Cédula de Identidad N° 1.287.504, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HANDRUG, domiciliada en Luis Alberto del Paraná 2[illegible] c/ Acceso Sur ,de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Félix Benítez Peralta, con Cedula de Identidad N° 4.022.404, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen ampliar la vigencia del Contrato N° 11/2016 para"*Adquisición de Tablet para la DGEEC*" suscrito en fecha 20, de diciembre de 2016, quedando inalterables las demás cláusulas del Contrato, a excepción de la siguiente cláusula que se incorpora a continuación:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2016.

Firmado por:

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
Directora General Interina

Firmado por:

Hugo Félix Benítez Peralta
Representante HANDRUG

HandruG ingeniería

ES COPIA DEL ORIGINAL

Cont. Públ. Mirian Vera
Jefa U.O.C.
D.G.E.E.C.

Misión: "Ser un Instituto Nacional de Estadística, técnico, autónomo, ético, de calidad y eficiente que genere a los demandantes, proporcione información estadística de vanguardia, en forma oportuna y confiable, para la planificación y la gestión del desarrollo socio – económico y ambiental, liderando y potenciando el Sistema Estadístico Nacional".

Naciones Unidas esquina Centeno - Fernando de la Mora - Casilla de Correo 518 Teléfonos: 591-021 / 203-424 - Fax: 590-493 - www.dgeec.gov.py

La misma cuenta con la Aprobación por Resolución 1931/2016[7] de 29/12/16 y el Dictamen Nro. 06/2016[8] de fecha 28/12/16.

Las antes mencionadas documentaciones no se encuentran publicadas en el SICP de la DNCP.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

[7] Folio 73 al 76 de la Nota UOC N° 001/2017 Exp. DNCP N° 857/17.
[8] Folio 69 al 72 de la Nota UOC N° 001/2017 Exp. DNCP N° 857/17.

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

3.9 Garantías

3.9.1 Anticipo

En el PBC en su Sección IV CEC dice lo siguiente: *"...**CGC 15.1 No se otorgará anticipo alguno**..."*.

3.9.2 Garantía de Fiel Cumplimiento

En cuanto al PBC en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato dice lo siguiente: *"...**CGC 17.1** El valor de Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de **10% del valor total del contrato, Entregar en un plazo de 10 días corridos una vez firmado el contrato**..."*.

Se constató lo siguiente:

Se observa Póliza de Seguro de La Consolidada S.A. de Seguros N° 007.1509.020420/000[9] (SEGURO DE CAUCIÓN SUMINISTROS Y/O SERV. GTIA. DE ADJUDICACION), cuya fecha de vigencia es 20/12/2016 al 30/04/2017 cuyo plazo es de 131 días, y Suma asegurada: Gs. 25.000.000, correspondiente al Contrato de la LCO N° 03/2016 para *"Adquisición de Tablet para la DGEEC"*.

3.10 Pagos

Según el clausula quinta del contrato expresa lo siguiente: *"...**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.***

Nro. De Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Monto Total
1	TABLET DE 7 PULGADAS	OEM	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	3.048.000	3.048.000
2	SEMBRADOIRA FERTILIZADORA PARA MOTOCULTOR CON 1 LINEA	OEM	CHINA	UNIDAD	58	UNIDAD	4.248.000	246.384.000
							TOTAL ADJUDICADO:	249.432.000

[9] Folio 78 al 82 de la Nota UOC N° 001/2017 Exp. DNCP N° 857/17.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil IVA incluido.
El CONTRATISTA se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

En lo que respecta en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato se transcribe lo siguiente: *"...CGC 14.1; 14.2 y 14.3 Todos los pagos se efectuaran en Guaraníes. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados de conformidad a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto.*
La solicitud de pago del contratista deberá ir acompañada de la factura y la Nota de solicitud de pago con su respectiva copia de la orden de compra.
Del modo total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidas los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006..."

No se han remitido documentaciones referentes a pagos correspondientes al presente contrato tales como: facturas, los recibos de dinero, comprobantes de retenciones, etc., se solicita la remisión de las mismas.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

En lo que respecta en la Sección de Pagos del SICP de la DNCP:

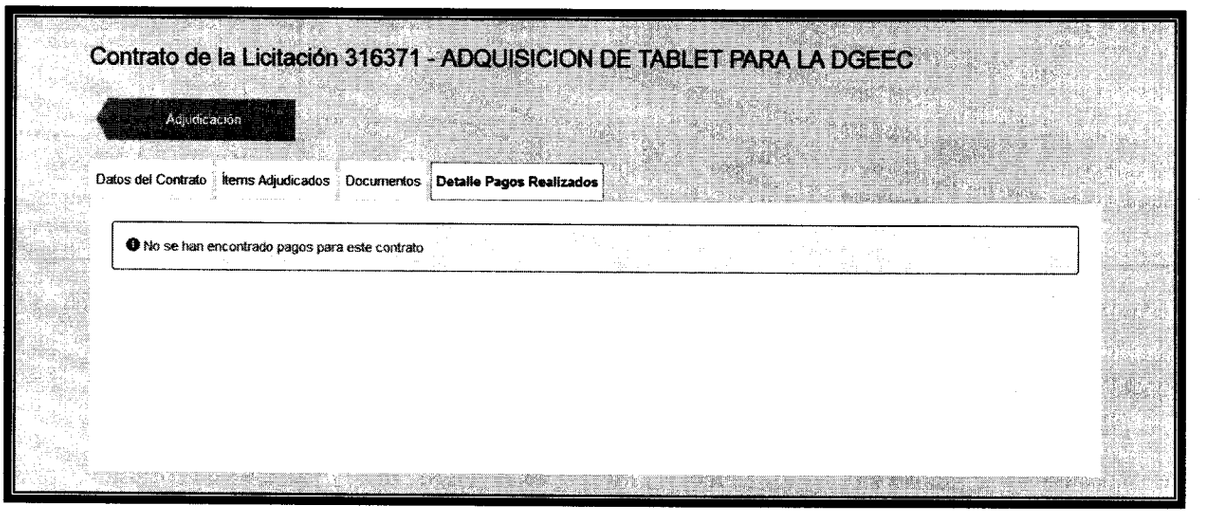

No se constató pago alguno realizado en el marco del presente contrato en el portal de la SICP.

3.11 Multas

En lo que respecta en concepto de multa el contrato dice lo siguiente: *"...**10. MULTAS** Si la **CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la provisión en los plazos estipulados en el presente Contrato y sus eventuales prorrogas autorizada por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará posible de una multa equivalente al cinco decimos del uno por ciento (0,5%) del valor total de la adquisición en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato...".*

En lo que respecta en concepto de multa en el PBC en su Sección IV dice lo siguiente: *"...**CGC 26.1:** El valor de las multas será: del 0,5% del valor total del suministro del bien o servicio en demora, por cada fracción de tres días de retraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

La rescisión del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...".

No se observan documentaciones que se refieran a la aplicación de multas. Se solicita la remisión de documentaciones respaldatorias (si hubiere).

4. CONCLUSIONES

4.1. El contrato fue firmado el 20 de diciembre de 2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre 2016, pero el plazo de ejecución según lo establecido en el PBC y en la oferta presentada por el proveedor era de 30 días corridos posterior a la entrega de la orden de compra, existiendo incongruencia entre el plazo de ejecución o entrega de los bienes y el plazo de vigencia del contrato, pues el plazo de ejecución supera el de vigencia del contrato.

4.2. No se tiene a la vista orden de compra alguna. Se solicita la remisión de dicho documento (si hubiere).

4.3. La DGEEC no ha remitido a la DNCP —al **28 de diciembre de 2016**— las documentaciones (actas u otros) de recepciones de los bienes objeto del contrato, conforme a lo requerido por Nota DNCP/DNC N° 41293/2016 de fecha 26/12/16, a pesar de que el presente llamado corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 —no plurianual—. Además, la falta de recepción de la totalidad de los bienes durante dicho ejercicio fiscal, se ha comprobado en oportunidad de la Verificación In Situ de fecha 23/01/17.

4.4. No se observó entre las documentaciones remitidas por la contratante (actas de recepción, notas de remisión) documento alguno por el cual fueron remitidos los accesorios (memoria SD de 8GB y 16GB, Lápiz para la pantalla táctil, Cargador normal adicional, Cargador Portátil de 10.000 miliamperios, Lamina protectora anti golpe).

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

4.5. Existe incongruencia en la redacción de los documentos tales como: PBC, Contrato, Nota de Remisión y Acta de Recepción, en cuanto al lugar de recepción de los bienes.

4.6. No se observa Informe de Auditoría Interna referente a la ejecución del presente contrato.

4.7. No se tiene certeza acerca de que los equipos entregados fueron sometidos a la prueba de conectividad del GPS a través del sistema GLONASS. Por tanto, se solicita la remisión de la documentación respaldatoria (si hubiere).

4.8. No se encuentra publicada la Adenda al contrato firmada por las partes en el Portal del SICP de la DNCP, ni la resolución de aprobación de la misma N° 1931/2016 de 29/12/16 y el Dictamen Nro. 06/2016 de fecha 28/12/16.

4.9. Se solicita de remisión de la totalidad de la documentación relativa a los pagos (Facturas, Recibo de Dineros, Órdenes de Pago, comprobantes de retención) en la oportunidad del descargo.

4.10. No se tiene a la vista pagos realizados en el marco del presente contrato en el Portal del SICP.

4.11. No se observan documentaciones que se refieran a la aplicación de multas. Se solicita la remisión de documentaciones respaldatorias (si hubiere).

5. RECOMENDACIONES

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere, en primer lugar, remitir el presente informe a la UOC de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICAS ENCUESTAS Y CENSO (DGEEC)**, a efectos de que la misma efectúe su descargo dentro del **plazo de 5 días hábiles**, conforme a lo establecido por la Circular DNCP N° 17/09 de fecha 18/06/09, aclarando cada uno de los puntos mencionados en el presente informe.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Por último, se sugiere, remitir el presente informe a la Empresa Contratista, **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez Peralta** a efectos de que ésta también efectúe su descargo dentro del plazo de 5 días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan, las cuales serán identificadas en su oportunidad.

JUSTO G. FERREIRA AYALA
Verificador Contractual

Abg. MYRTA C. GODOY ALDERETE
Directora de Verificación de Contratos

Se anexa copia del Acta de Verificación In Situ **N° 349/2.017** de fecha 23/01/2017.-

DNCP	ACTA DE VERIFICACION *IN SITU* Dirección de Verificación de Contratos	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000349

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los 23 Día/s del mes de Enero de 2017, siendo las 11:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) —, Abg. Natividad Bernal y Justo Ferreira, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Mcal. López c/ Coronel Irrazábal a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Adquisición de Tablet p/ la DGEEC con ID Nº 316.341 Año 2016. El contrato fue suscrito entre DGEEC, y la firma Handrub., para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Humberto Lauro	Asistente UOC	DGEEC
Hernan Alonso	Coor. Administrativo	DGEEC
Celsa Pereira	Jefa Patrimonio	DGEEC.

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Nos apersonamos en el recinto mencionado más arriba, en la misma fuimos acompañados por funcionarios de la Institución.
Constatamos: como sigue: 1) Se visualizó los equipos (tablet) de 10 pulgadas, los mismos se encuentran en perfecto estado según manifestaciones de los funcionarios de la DGEEC, con accesorios (15 cargadores, 30 lapices p/ pantalla tactil)
2) En el mismo momento de la verificación in situ se realizó la entrega por parte del proveedor de: 118 Memorias SD 16GB, 11 Memorias SD 8GB, 104 lapices p/ pantalla tactil, 42 tablet de 10 pulgadas, 1 tablet de 7 pulgadas, cargadores 49, cargador portatil 61, laminas protectora p/ tablet de 10 pulgadas 170 aproximadamente, lámina protectora p/ tablet de 7 pulgadas 6.
Se tomaron nuevas fotografías

Sr. Justo Gabriel Ferreira Verificador Contractual DVC-DNCP

Abg. Hernán D. Alonso López Coordinador Administrativo DGEEC | Humberto Lauro C.I. 1.946.121 | Celsa Gloria Pereira D. Enc. Patrimonio y Suministros D.G.E.E.C. | Abg. Natividad Bernal Verificador Contractual DVC

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC-DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — Dirección de Verificación Contractual

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

| EVALUACION DE DESCARGO | | |

En fecha 17/03/2017 ingresa con expediente de mesa de entrada DNCP N° 2.645/17 con 30 (treinta) fojas, la Nota UOC N° 008/2017 de fecha 16/03/17 de la contratante, por la cual se realizó el descargo correspondiente.

La firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez Peralta no ha presentado descargo alguno, pese a haber sido debidamente notificada.

Para la mejor comprensión de la presente Evaluación de Descargo, se realiza referencia a las conclusiones del Informe DVC N° 16/2017, a los descargos presentados por la contratante (si hubiere) y finalmente las conclusiones y recomendaciones de la evaluación realizada.-

4.1. El contrato fue firmado el 20 de diciembre de 2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre 2016, pero el plazo de ejecución según lo establecido en el PBC y en la oferta presentada por el proveedor era de 30 días corridos posterior a la entrega de la orden de compra, existiendo incongruencia entre el plazo de ejecución o entrega de los bienes y el plazo de vigencia del contrato, pues el plazo de ejecución supera el de vigencia del contrato.

Sobre dicho punto la DGEEC hace mención a lo siguiente: *"...Cabe resaltar que el presente llamado tiene un plazo de entrega de 30 días a partir de la emisión de la Orden de Compra, no obstante, debe aclararse que se trata de un plazo máximo y que el proveedor bien puede proveer los bienes en un plazo inferior. Aun así, debe destacarse que debido a las circunstancias excepcionales en que nos encontrábamos, considerando el cierre del ejercicio fiscal 2016, el contrato fue firmado el 20 de diciembre de 2016, y habiendo ejercido las prerrogativas que brinda la ley en el artículo 55, inciso b), que reza: "...Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ...a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público...". Se redujo el plazo en la orden de Compra a 8 días, con la intención de cumplir con el contrato dentro del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016. Sin embargo, el proveedor solicito una prorroga en fecha 22 de diciembre de 2016, alegando que le sería imposible cumplir en el plazo solicitado en la Orden de Compra N° 149/2016 de fecha 20/12/16, a razón de la complejidad del llamado, teniendo en cuenta que los equipos deben incluir varios accesorios y además ser sometidos a prueba conforme lo indicado en las especificaciones técnicas del PBC. Por lo que fue concedida la prórroga solicitada por la firma oferente según Nota DGEEC de fecha 26 de Diciembre de 2016 para la*

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

provisión de los bienes en forma enteramente satisfactoria para la convocante, Por lo que fue emitido la Adenda del Contrato N° 11 en fecha 30 de diciembre del año 2016, con su correspondiente Resolución 1931/2016 donde se amplía la Vigencia del Contrato N° 11…".

Por consiguiente, el plazo establecido en el plan de entrega es incongruente con el plazo de vigencia del contrato, pues el plazo de entrega de los bienes supera al plazo de vigencia el contrato. La ejecución del contrato no fue establecido como plurianual, por lo que el mismo debió ser ejecutado dentro del ejercicio fiscal 2016.

Por tanto, se **mantiene la presente conclusión**.

4.2. No se tiene a la vista orden de compra alguna. Se solicita la remisión de dicho documento (si hubiere).

Sobre dicho punto la DGEEC manifiesta lo siguiente: *"…Se emitió la Orden N° 149/2016 de fecha 20/12/2016 y se adjunta copia de la misma.* ***(Folio N° 0002)****…".*

A continuación podemos ver lo mencionado por la DGEEC:

0002

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

ORDEN DE COMPRA

Nº 149/2016
ORIGINAL: PROVEEDOR
DUPLICADO: DGEEC
TRIPLICADO: UOC

Señor/es: HANDRUG
Dirección: Luis Alberto del Paraná 233 C/ Acceso Sur
R.U.C.: 4022404-8

Fecha de Emisión: 20/12/2016
ID: 316.371

REFERENCIA DE SERVICIOS: LCO N° 03/2016 para " Adquisicion de Tablet para la DGEEC"

ITEM	CANT.	U. de Medida	Presentación	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE EXENTAS	IMPORTE GRAVADAS
1	1	Unidad	Unidad	Tablet de 7 Pulgadas	3.048.000		3.048.000
2	58	Unidad	Unidad	Tablet de 10 Pulgadas	4.248.000		246.384.000
TOTAL GENERAL							249.432.000

SON GUARANIES: Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta Y Dos Mil.
Liquidación IVA (10%): Gs. 22.675.636 (Guaraníes Veintidós Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Seis)
Plazo de entrega: 3 Días
Forma de Pago: A plazos
Lugar de entrega: Fernando de la Mora

Lic. María Elvira Florentín de López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
DIRECTORA GENERAL INTERINA DGEEC

Firma Proveedor | Aclaración de Firma | Fecha 20/12/16

HandruG Ingeniería
Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.404-6

ES COPIA

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Ante la remisión de la documentación solicitada, se **levanta la presente conclusión**.

No obstante, cabe traer a colación que se puede observar en la Orden de Compra N° 149/2016 de fecha 20/12/16, que el lugar de entrega es "Fernando de la Mora", sin especificar el lugar de recepción de los bienes, que es objeto de la conclusión **4.5.** del Informe DVC N° 16/2017.

4.3. La DGEEC no ha remitido a la DNCP —al **28 de diciembre de 2016**— las documentaciones (actas u otros) de recepciones de los bienes objeto del contrato, conforme a lo requerido por Nota DNCP/DNC N° 41293/2016 de fecha 26/12/16, a pesar de que el presente llamado corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 —no plurianual—. Además, la falta de recepción de la totalidad de los bienes durante dicho ejercicio fiscal, se ha comprobado en oportunidad de la Verificación In Situ de fecha 23/01/17.

Sobre dicho punto la DGEEC hace mención a lo siguiente: *"...Al 28 de diciembre la DGEEC no remitió ninguna documentaciones mencionadas en el párrafo anterior, porque no recepcionó ningún bien en forma definitiva, solamente fueron recibidas en forma provisoria 15 tablet de 10" según en el Acta de Recepción Provisoria N° 020/2016 de fecha 26 de diciembre, y atendiendo el cierre del Ejercicio Fiscal 2016 se procedió a la ampliación del plazo del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones...".*

Por lo expuesto, la misma DGEEC reconoce la falta de recepción de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato, al 28 de diciembre. Por tanto, corresponde **mantener la presente conclusión**.

4.4. No se observó entre las documentaciones remitidas por la contratante (actas de recepción, notas de remisión) documento alguno por el cual fueron remitidos los accesorios (memoria SD de 8GB y 16GB, Lápiz para la pantalla táctil, Cargador normal adicional, Cargador Portátil de 10.000 miliamperios, Lamina protectora anti golpe).

Sobre dicho punto la DGEEC señala lo siguiente: *"...Con referencia al punto 4.4, se adjunta el Acta de Recepción Definitiva N° 009/2017 de fecha 26 de enero del 2017*

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

con su Anexo de la recepción definitiva donde figuran los accesorios incluidos con las tablets. ***(Folio N° 0003 al Folio N° 0006)****…".*

De las documentaciones mencionadas se trae como referencia lo siguiente:

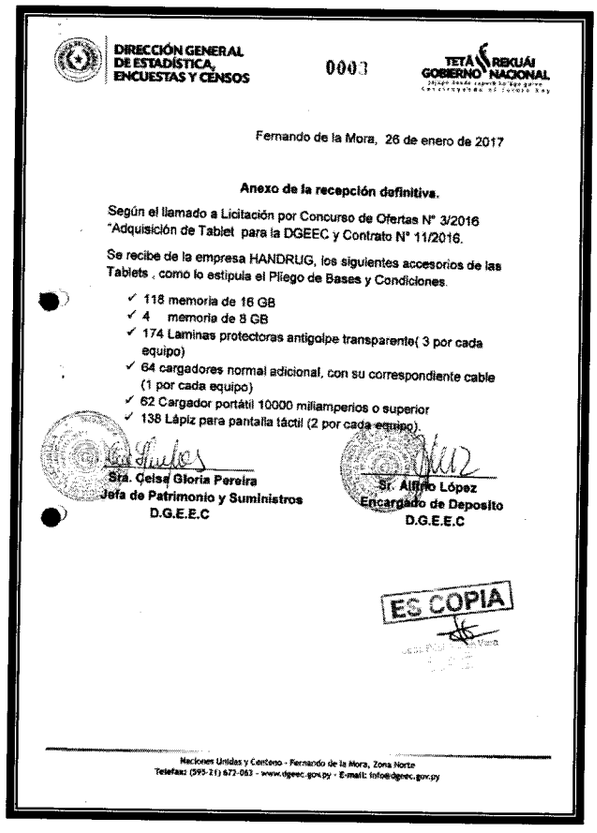

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

0003

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Fernando de la Mora, 26 de enero de 2017

Anexo de la recepción definitiva.

Según el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 "Adquisición de Tablet para la DGEEC y Contrato N° 11/2016.

Se recibe de la empresa HANDRUG, los siguientes accesorios de las Tablets , como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

- ✓ 118 memoria de 16 GB
- ✓ 4 memoria de 8 GB
- ✓ 174 Laminas protectoras antigolpe transparente(3 por cada equipo)
- ✓ 64 cargadores normal adicional, con su correspondiente cable (1 por cada equipo)
- ✓ 62 Cargador portátil 10000 miliamperios o superior
- ✓ 138 Lápiz para pantalla táctil (2 por cada equipo).

Sra. Celsa Gloria Pereira
Jefa de Patrimonio y Suministros
D.G.E.E.C

Sr. Alfredo López
Encargado de Deposito
D.G.E.E.C

ES COPIA

Naciones Unidas y Centeno - Fernando de la Mora, Zona Norte
Telefax: (595-21) 672-083 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

Como se puede observar, aparentemente existe un Anexo al acta de recepción definitiva, que no fue remitido por la contratante al momento de la contestación a la solicitud de documentos (Exp. DNCP N° 857/17 de fecha 01/02/2017).

Sobre el particular, cabe señalar que el Acta N° 009 – Acta de Recepción Definitiva firmaron las siguientes personas: el Sr. HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA por HANDRUG INGENIERÍA y Sra. CELSA PEREIRA DELVALLE por la DGEEC.

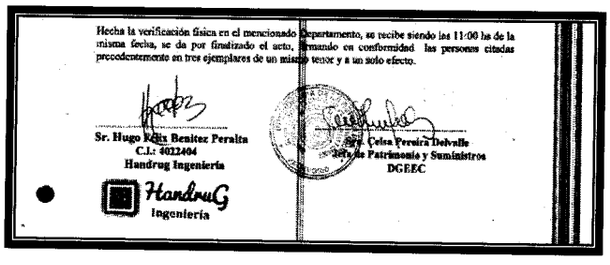

Hecha la verificación física en el mencionado Departamento, se recibe siendo las 11:00 hs de la misma fecha, se da por finalizado el acto, firmando en conformidad las personas citadas precedentemente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Hugo Félix Benitez Peralta
C.I.: 4022404
Handrug Ingeniería

HandruG Ingeniería

Sra. Celsa Pereira Delvalle
Jefa de Patrimonio y Suministros
DGEEC

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sin embargo, el Anexo los suscriben la Sra. CELSA GLORIA PEREIRA – Jefa de Patrimonio y Suministro y el Sr. ALFIRIO LÓPEZ – Encargado de Depósito ambos de la DGEEC.

Además, en el Anexo no se observa la lámina protectora correspondiente a la Tablet de 7 pulgadas.

Por lo expuesto, corresponde **mantener la presente conclusión**.

4.5. Existe incongruencia en la redacción de los documentos tales como: PBC, Contrato, Nota de Remisión y Acta de Recepción, en cuanto al lugar de recepción de los bienes.

Sobre dicho punto la DGEEC destaca lo siguiente: *"...Efectivamente existe una incongruencia en la redacción del Contrato en el punto 7 donde debería figurar la misma dirección establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a un error involuntario se redactó la dirección de la Sede Central de la DGEEC..."*.

En base a lo manifestado por la DGEEC, corresponde que **se mantenga la presente conclusión.**

4.6. No se observa Informe de Auditoría Interna referente a la ejecución del presente contrato.

Al respecto, la DGEEC hace mención a lo siguiente: *"...Se adjunta copia del Dictamen de Auditoria Interna de la DGEEC N° 05/2017 de fecha 16 de febrero de 2017.* ***(Folio N° 0007 al Folio N° 0024)****..."*.

Teniendo en cuenta que la conclusión se refiere a la falta de informe de Auditoria Interna sobre la ejecución del presente contrato, corresponde **levantar la presente conclusión**.

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

No obstante, cabe señalar que se observa el Memorándum DAI N° 25/2017[1] de fecha 16/02/17, de la Dirección Auditoria Interna, que hace referencia al Informe N° 4/2017[2] y el Dictamen N° 5/2017[3].

En el Dictamen N° 5/2017 se señala que: *"...Se realizaron las verificaciones correspondientes a todas las etapas del proceso Licitatorio, las que se detallan en el Informe de Auditoria que acompaña al presente Dictamen.*

Considerando las verificaciones desarrolladas por la Auditoria Interna sobre dicho proceso de licitación, me permito expresar que la Licitación por Concurso de ofertas N° 3/2016 para "Adquisición de Tablet para la DGEEC" ID N° 316.371, cumple con todos los procedimientos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes...".

Ahora bien, se observa cuanto sigue en el Informe N° 4/2017 de la Dirección Auditoría Interna de la DGEEC:

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS — 0099 — *DIRECCIÓN AUDITORIA INTERNA*

2.4.9 Ejecución del Contrato

Se verificó la ejecución del contrato. Orden de Compra N° 149/2016 de fecha 20/12/2016 emitida por la totalidad de los bienes a ser proveídos por la firma adjudicada.

Según Adenda Contractual N° 11/2016.

- A través de la Nota de Remisión N° 390 de fecha 23 de diciembre 2016, se entregan 15 unidades Tablet de 10 pulgadas. Acta de Recepción Provisoria N° 20/2016 de fecha 26 de diciembre 2016. Se remite a la Dirección de Informática a fin de realizar la verificación técnica.
- Nota de Remisión N° 394 de fecha 23 de enero 2017, se entregan 42 unidades Tablet de 10 pulgadas y 1 unidad Tablet de 7 pulgadas. Acta de Recepción Provisoria N° 4/2017 de fecha 23 de enero 2017.
- Nota de Remisión N° 396 de fecha 25 de enero 2017, se entrega 1 unidad Tablet de 10 pulgadas. Acta de Recepción Provisoria N° 5/2017 de fecha 2 de enero 2017.
- Se emite el Acta de Recepción Definitiva N° 9/2017 de fecha 26 de enero 2017 por la totalidad de los bienes recibidos.

Nota de Remisión	Fecha	Cantidad	Descripción	Acta de recepción
390	23/12/2016	15	Tablet de 10 pulgadas	Acta de Recepción Provisoria N° 20/2016.
394	23/01/2017	42	Tablet de 10 pulgadas	Acta de Recepción Provisoria N° 4/2017
		1	Tablet de 7 pulgadas	
396	25/01/2017	1	Tablet de 10 pulgadas	Acta de Recepción Provisoria N° 5/2017
Total		59		Formalizados con el Acta de Recepción Definitiva N° 9/2017 de fecha 26 de enero 2017

2.4.10 Verificación In Situ de los bienes adquiridos

La auditoría Interna realizo una verificación In Situ de los equipos adquiridos y sus respectivos accesorios adicionales en la Licitación.

Se procedió a verificar cada uno de los equipos, Tablet de 7 y 10 pulgadas adquiridas, con sus respectivos accesorios adicionales, según las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cantidad	Descripción
53	Tablet 10 pulgadas
122	Memoria SD de 16 GB (2 por cada equipo según PBC).
174	Laminas protectoras anti golpe transparente (3 por cada equipo según PBC)
64	Cargador normal adicional, con su correspondiente cable (1 por cada equipo según PBC)
62	Cargador Fortá?l 10000 miliamperios o superior
138	Lápiz para pantalla tácti? (2 por cada equipo según PBC)

ES COPIA

13

[1] Foja 24 del Expediente DNCP N° 2645/17.
[2] Foja 7 al 21 del Expediente DNCP N° 2645/17.
[3] Foja 22 y 23 del Expediente DNCP N° 2645/17.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Observación: fueron devueltas a la firma adjudicada 6 (seis) equipos, cuya Acta de Devolución N° 9/2017 establece "Hecha la verificación física mencionado se devuelven las tablets por desperfecto y las mismas cuentan con garantía", según se detalla:

Cantidad	Descripción
5	Tablet de 10 pulgadas
1	Tablet de 7 pulgadas

2.4.11 Verificación del Contrato por la DNCP

Por Nota DNCP/DVC N° 22/2017 de fecha 18 de enero de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de la verificación del contrato suscripto entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos con la firma Handrusig Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta para la "Adquisición de Tablet para la DGEEC" como resultado de una L.C.O. con ID N° 316.371/16, solicita la remisión de las documentaciones inherentes al contrato antes mencionado.

Verificación In Situ de la ejecución de contrato

Dentro de la verificación realizada al contrato, los funcionarios de la DNCP realizan una Verificación In Situ en los depositos del Departamento de Patrimonio de la DGEEC en fecha 23 de enero de 2017 según Acta DNCP N° 349/2016, "a fin de efectuar una *Verificación In Situ*, de la ejecución de contrato derivado del procedimiento de contratación Adquisición de Tablet para la DGEEC". En el procedimiento mencionado consta la entrega de parte de los bienes y accesorios correspondientes a la adquisición.

2.4.12 Publicación del proceso en el Portal de la DNCP

Se analizó la información suministrada a través del sitio *Portal Público de Contrataciones, por la Unidad Operativa de Contrataciones* de los procedimientos realizados en sus diferentes etapas de Planificación, Convocatoria y Adjudicación. Se verificó que la documentación exigida por la DNCP fue suministrada en su totalidad por la UOC.

ES COPIA
Dora Pilar Ortiz Vera

2.4.13 Observaciones

1. El proveedor adjudicado presenta la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, requerido en el PBC, con 8 días de atraso.
2. En las Actas de recepción provisoria y el Acta definitiva, no se especifica la cantidad de accesorios recibidos, junto con las Tablet.

3- RECOMENDACIONES

A la Unidad Operativa de Contrataciones

1- Cumplir en tiempo y forma con todos los requisitos establecidos en el PBC y el Contrato respectivo, como en este caso la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, que según el PBC "CGC 17.1 El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de 10% del valor total del contrato, Entregar en un plazo de 10 días corridos una vez firmado el contrato"

Al Departamento de Patrimonio y Suministros

2- Detallar en las Actas de Recepción de bienes provisoria o definitiva, los bienes con sus respectivos accesorios, a efectos de mayor claridad y de tal manera a facilitar una verificación posterior de parte de las instancias de control.

4- PLAN DE MEJORA

Con relación a las observaciones y recomendaciones señaladas, se deberá diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones a ser implementadas, el cronograma y responsables correspondientes, que permitan subsanar las deficiencias apuntadas en el informe. El mismo deberá ser presentado a esta Auditoría Interna en un plazo de 30 días a partir de la recepción del presente informe.

Lic. Ever Estigarribia
Director de Auditoría Interna
D.G.E.E.C.

ES COPIA
Dora Pilar Ortiz Vera

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Según consta en el Informe N° 4/2017, en su punto ***2.4.10 Verificación In Situ de los bienes adquiridos***, la Dirección Auditoría Interna no menciona la falta de accesorios que fue constatada en la verificación In Situ realizada por funcionarios de la DNCP. Por otro lado, el mismo Informe menciona que se observaron Tablets con desperfectos y que las mismas fueron cambiadas, pero no se adjunta documento alguno donde conste el cambio realizado, pese a que se hace mención al Acta Devolución N° 09/2017.

Asimismo, el Informe N° 4/2017 en su punto ***2.4.12 Publicación del proceso en el Portal de la DNCP***, se señala que la UOC cumplió con el suministro de la documentación exigida por la DNCP, pese a que la presente verificación contractual se inició a partir de la comunicación de incumplimiento de la DGEEC con respecto a la remisión a la Dirección de Normas y Control de la DNCP del respectivo acta de recepción de bienes, solicitada por Nota DNCP/DNC N° 41293/2016 de fecha 26/12/16.

Y por último, en su punto ***2.4.13 Observaciones***, se hace mención a dos puntos: en primer lugar que la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tiene un atraso de 8 días en lo que respecta al PBC; y, en segundo lugar que no se especifica la cantidad de los accesorios recibidos con la Tablet.

4.7. No se tiene certeza acerca de que los equipos entregados fueron sometidos a la prueba de conectividad del GPS a través del sistema GLONASS. Por tanto, se solicita la remisión de la documentación respaldatoria (si hubiere).

Sobre dicho punto la DGEEC hace mención a lo siguiente: *"...Con referencia al 4.7, se adjunta el informe emitido por el Área Técnica de la DGEEC, donde consta que fueron sometidas a la verificación de Conectividad GPS glonass, los cuales arrojaron información Geo referenciales de Latitud y Longitud exactas.* ***(Folio N° 0025 al Folio 0027)****...".*

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

dgeec
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
PARAGUAY

0027

Memorando

A : Cesar Sosa
Dirección Informática

De : Eduardo Medina

Fecha : 25/01/2017

Asunto : Informe de Tablet

Me dirijo a usted con el objeto de informar que las Tablet fueron sometidas a verificación de Conectividad GPS glonass, los cuales arrojaron información geo referenciales de Latitud y Longitud exactas (se adjunta copia).

ES COPIA

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

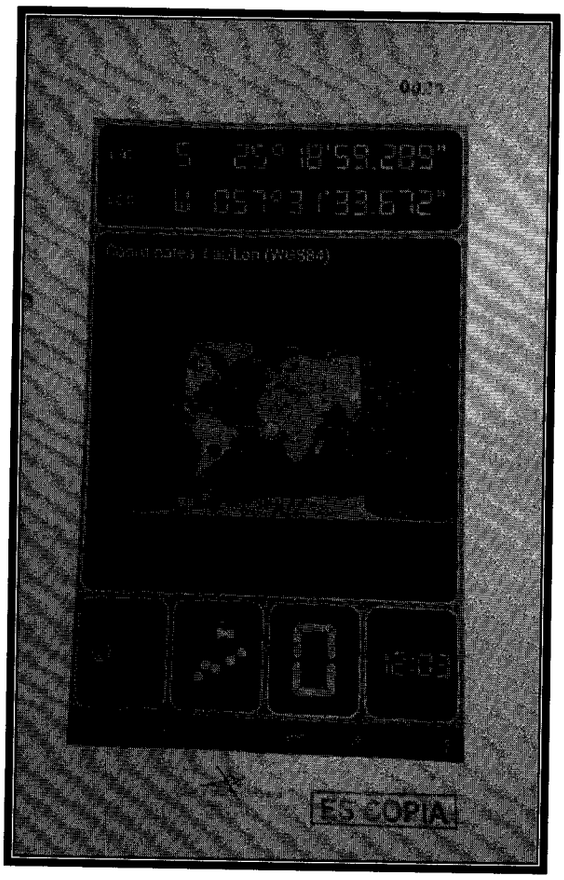

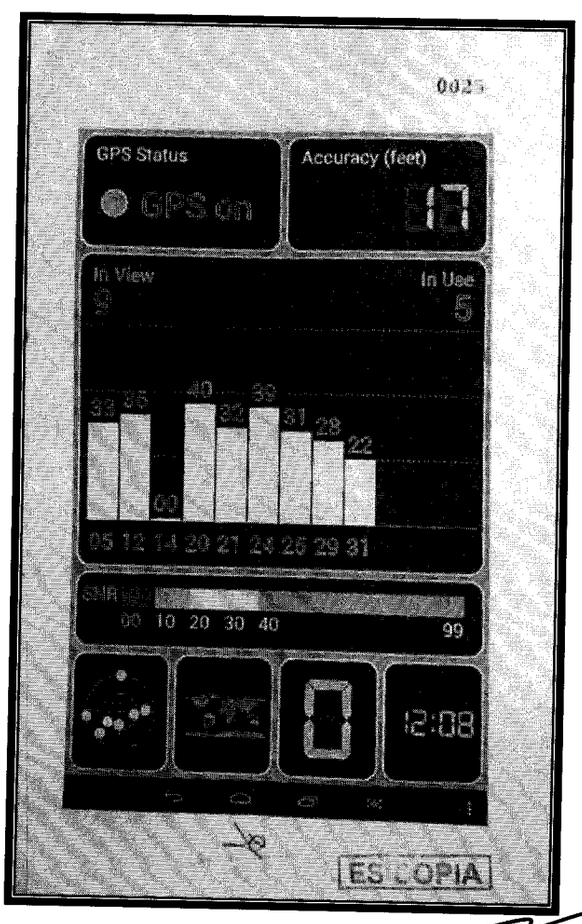

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

2	TABLET DE 10 PULGADAS	60	1. Procesador de 2-4-o más núcleos de 2.3 GHz o superior cada núcleo 2. 2 GB memoria RAM o superior 3. Memoria de almacenamiento interno 16GB o superior 4. Autonomía de batería de 2.300 MAh. o superior 5. Conectividad, Wi-fi 6. Puertos USB 2.0. Se aceptaran adaptador Micro USB a USB. 7. Ranura para expansión de MicroSD 8. Salida para auriculares 9. GPS integrado. la conexión del GPS de la Tablet a través del sistema GLONASS, sin requerimiento del A-GPS (requiere consumo de datos móviles o Wifi), ya que los equipos serán utilizados sin tarjeta SIN ni servicios de telefonía celular. OBSERVACIÓN: Los equipos serán sometidos a la siguiente prueba: Se encenderá el equipo y se abrirá la aplicación de GPS, el cual deberá dar la
			ubicación sin requerir tarjeta SIM, paquetes de datos o Wifi, etc. 10.Bluetooth 3.0 11. Sistema Operativo Android 4.1 Kit Kat o superior

No se puede precisar si el mismo cumple dicha función, ya que en el Memorando de la Dirección de Informática de la DGEEC no menciona si los mismos precisaron o no el uso de datos móviles o WiFi para la sincronización del lugar con el sistema Glonass.

Ante lo manifestado, corresponde **mantener parcialmente la presente conclusión**.

4.8. No se encuentra publicada la Adenda al contrato firmada por las partes en el Portal del SICP de la DNCP, ni la resolución de aprobación de la misma N° 1931/2016 de 29/12/16 y el Dictamen Nro. 06/2016 de fecha 28/12/16.

Sobre dicho punto la DGEEC hace mención a lo siguiente: *"...El mismo no fue informado anteriormente por una omisión involuntaria. Se realizara la comunicación una vez liberado en el sistema la impugnación..."*.

Ante lo manifestado y la remisión de documentación en lo que respecta a lo solicitado, corresponde **mantener la presente conclusión**.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

4.9. Se solicita de remisión de la totalidad de la documentación relativa a los pagos (Facturas, Recibo de Dineros, Órdenes de Pago, comprobantes de retención) en la oportunidad del descargo.

Sobre dicho punto la DGEEC hace mención a lo siguiente: *"...Con referencia al punto 4.9 aclaramos que el pago aun no fue realizado, debido a que la Recepción Definitiva fue realizada en fecha 26/01/2017 según Acta de Recepción Definitiva N° 009/2017 y Anexo....".*

No se han remitido documentaciones respaldatorias referente a los pagos realizados, por ende, corresponde **mantener la presente conclusión**.

4.10. No se tiene a la vista pagos realizados en el marco del presente contrato en el Portal del SICP.

Sobre dicho punto la DGEEC hace mención a lo siguiente: *"...Con referencia al punto 4.10 como habíamos aclarado en el punto más arriba el pago no fue realizado aun por eso no se tiene a la vista en el portal del SICP...".*

No se observan en el SICP los pagos realizados en el marco del presente contrato, por ende, corresponde **mantener la presente conclusión**.

4.11. No se observan documentaciones que se refieran a la aplicación de multas. Se solicita la remisión de documentaciones respaldatorias (si hubiere).

Sobre dicho punto la DGEEC hace mención a lo siguiente: *"...No fue aplicada ninguna multa a razón a que la entrega fue realizada en base a la Adenda de Ampliacion de Contrato, por lo que no corresponde la aplicación de multas...".*

Sobre lo expuesto por la contratante, cabe destacar que el plazo previsto en el plan de entregas del PBC era de 30 días corridos posterior a la entrega de la orden de compra,

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

es decir, desde el día siguiente de la recepción de la misma en fecha 21/12/2016. Por tanto, a la fecha de la verificación in situ realizada por técnicos de la DNCP (23/01/2017) ya se encontraba vencido el plazo de entrega.

Por otro lado, la adenda al contrato alegada por la contratante amplía el plazo de vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, pero no amplía el plazo de ejecución o de entrega de los bienes. No se debe confundir la **"vigencia del contrato"** con el **"plazo de ejecución"**.

Plazo de ejecución: es el periodo de tiempo establecido para que las partes realicen los actos previstos en el contrato para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones. Este plazo se cuenta normalmente desde la orden de compra, de servicio o de inicio de las obras —conforme a lo establecido en el PBC o en el contrato— hasta la terminación de los trabajos previstos.

Plazo de vigencia del contrato: el plazo de vigencia se computa desde el perfeccionamiento del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas por las partes.

Por tanto, corresponde **mantener la presente conclusión.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

En base a los descargos presentados por la contratante, corresponde levantar las conclusiones **4.2.** y **4.6.**, mantener parcialmente la conclusión **4.7.** y mantener las siguientes conclusiones **4.1., 4.3., 4.4., 4.5., 4.8., 4.9., 4.10.** y **4.11.** del Informe DVC N° 16/2017.

Se insta a la Contratante a que tome las medidas internas necesarias para evitar en futuros procedimientos de contratación las desprolijidades detectadas en cuanto a la falta de determinación de la Plurianualidad de los llamados cuando los plazos de ejecución sobrepasan el ejercicio fiscal, a la incongruencia en la redacción del PBC y el Contrato por ejemplo sobre el lugar de recepción de los bienes, así como en lo referente a la ejecución y/o seguimiento o control de la ejecución de los contratos públicos, incluyendo:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sr. Justo Gabriel Ferreira
Verificador Contractual
DVC - DNCP

- el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- el debido llenado de los documentos respaldatorios de la ejecución de los contratos, tales como: notas de remisión, actas de recepción;
- la aplicación de multas (si correspondiere);
- la oportuna publicación en el SICP de las adendas al contrato; entre otros.

Además, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

Finalmente, corresponde la remisión de la presente evaluación a la contratante la **DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS (DGEEC)** y a la firma **HANDRUNG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez Peralta** para comunicarle el cierre de los trabajos de verificación; a la Auditoria Interna Institucional de la DGEEC y a la Dirección Jurídica de la DNCP, a los efectos pertinentes.-

JUSTO GABRIEL FERREIRA AYALA
Verificador Contractual

Abg. MYRTA GODOY ALDERETE
Directora de Verificación de Contratos